

NOTIFICACION POR AVISO N° 22138

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	JOHAN CAMILO QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDC-20204210045961
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/29/2020
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210045961

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiéndolo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210045961

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2020

Señor(a)

Johan Camilo Quintero Cubillos

Carrera 50 145 A 24

Email: camiquintero0614@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1032446587**, se encuentra el comparendo No **110010000000 27744193** en estado **VIGENTE**.

11001000000027744193	1	1032446587	JOHAN	QUINTERO	12/06/2020	IVL774	VIGENTE	438900/CRA 50 N 145A 24	3102538141	C29
----------------------	---	------------	-------	----------	------------	--------	---------	-------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27744193** de **12/06/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo tomotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 300 062 517 - 9 DG 25 G 92 A 55
Atención al cliente: (01-1) 472 2000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@72.com.co
Mintic Red Mensajería Expresa

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - Sistema Direct Mail
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: VIGENTE

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHAN CAMILO QUINTERO CUBILLOS
Dirección: CARRERA 50 145 A 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111556640
Envío: VIGENTE

472

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHAN CAMILO QUINTERO CUBILLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032446587
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 50 N 145A 24	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHANC06@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2586057	Teléfono móvil:	3102538141
Fecha de actualización:			

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372
1111 000

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha de Admisión: 04/12/2020 17:24:21
Código de servicio: 13917980

YG264713918C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito, Tránsito y Seguridad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 110010000027744193
Teléfono: 3649400 EXT 8310
Código Postal: 11001000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: JHON CARLOS QUINTERO CUBILLOS RLV74
Dirección: CRA 90 N 145A 24
Teléfono: 3102538141/3102538141
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11001000
Código Operativo: 1111000

Valor de Flete: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200
Valor de Seguro: \$200

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
Rehusado
No existe
No existe
No existe
No existe
No existe
No existe
No existe
No existe
No existe

Finca nombre y/o sello de quien recibe:
John Carlos Quintero

Fecha de entrega: 12/06/2020
Distribuidor: 2036007
C.C.: 79.976.766

Fecha de entrega: 12/06/2020
Distribuidor: 2036007
C.C.: 79.976.766

10 DIC. 2020 11 DIC. 1834 A/C

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27744193** de **12/06/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 27744193** de **12/06/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anterior se le exhorta para que ingrese al link:
<https://www.movilidadbogota.gov.co> para que agende una cita, solicite la
IMPUGNACION o cancele con los requisitos de ley

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-12-2020 10:05 AM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2020

Señor(a)

Johan Camilo Quintero Cubillos
Carrera 50 145 A 24
Email: camiquintero0614@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1032446587**, se encuentra el comparendo No **110010000000 27744193** en estado **VIGENTE**..

11001000000027744193	1	1032446587	JOHAN	QUINTERO	12/06/2020	IVL774	VIGENTE	438900	CRA 50 N 145A 24	3102538141	C29
----------------------	---	------------	-------	----------	------------	--------	---------	--------	------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27744193** de **12/06/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHAN CAMILO QUINTERO CUBILLOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032446587
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 50 N 145A 24	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHANC06@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2586057	Teléfono móvil:	3102538141
Fecha de actualización:			

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 27744193** de **12/06/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210045961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anterior se le exhorta para que ingrese al link:
<https://www.movilidadbogota.gov.co> para que agende una cita, solicite la
IMPUGNACION o cancele con los requisitos de ley

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-12-2020 10:05 AM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

